

ENSAYOS

VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LAS MUJERES EN COLOMBIA Y EN BOYACÁ, SU RECONOCIMIENTO COMO SUJETOS DE DERECHOS, ¿UNA LUCHA O UN DERECHO HUMANO?

Ivone Rojas

Resumen

El presente artículo de reflexión pretende plantear algunos aspectos constitutivos frente al reconocimiento de las niñas y mujeres en el departamento de Boyacá como sujetos de derecho de cara al flagelo de la violencia; surge del proceso académico e investigativo adelantado en el programa de Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de la ciudad de Tunja. La mujer ha venido emergiendo de un proceso de emancipación que le ha permitido empoderarse y conquistar diferentes escenarios sociales, políticos, económicos y académicos, no obstante, esta conquista en la historia de Colombia y del departamento, ha estado marcada por una serie de situaciones de discriminación y maltrato, que las ha dejado en estado de vulnerabilidad, pero que a la vez les ha permitido promover acciones y conformar grupos feministas que en la actualidad trabajan en y por los Derechos Humanos de las niñas y mujeres en el país.

Palabras clave: Mujer, sujetos de derecho, derechos humanos, feminismo.

Método: Hermenéutica crítica.

Metodología: A través de un análisis teórico del reconocimiento y emancipación de la mujer se pretendió plantear una postura crítica frente a la realidad que vive la mujer boyacense.

Introducción

La violencia contra la mujer y la niña es un importante tema de salud y derechos humanos. Tomando como referente la población femenina mundial, por lo menos una de cada cinco mujeres ha sido maltratada psicológica, física o sexualmente por un hombre o varios hombres en algún momento de su vida. En muchos casos, incluyendo las mujeres embarazadas y las niñas jóvenes, son objeto de ataques graves, sostenidos o repetidos. (OMS, 2002)

Las mujeres en Colombia sin lugar a dudas han jugado un papel muy importante en la historia y las conquistas alcanzadas, sin embargo, es la violencia hacia este género uno de los principales flagelos que han tenido que enfrentar, situación difícil de manejar por las consecuencias que deja y además porque existen diferentes tipos de maltrato; uno de los menos trabajados e intervenidos es la violencia psicológica, en tanto se hace invisible, no es fácil de percibir, y además porque se ha establecido que antes, durante y después de cualquier otro tipo de violencia se hace presente, en palabras de Rueda (2011) “el maltrato psicológico constituye una forma de abuso más sutil y difícil de percibir, pero no por eso menos traumático para las mujeres que lo padecen” (p.166), de otro lado Blázquez y Moreno (s.f) también plantean “a su vez, nos encontramos con que la violencia psicológica puede ser inherente a la violencia física, anteceder a la misma, o bien se puede dar al margen de estas agresiones” (p.2)

De este modo, se convirtió en un imperativo reconocer cuales son los factores

asociados al maltrato psicológico, desde diferentes ámbitos, familiar, laboral, académico, social y político, de igual forma se logró establecer que la clase social, el nivel de escolaridad, el desempeño laboral, inciden en este flagelo, no obstante, como en todos los tipos de maltrato y violencia, no existe distinción de clase, cultura o etnia, es una problemática que golpea los diferentes grupos sociales en Colombia, por no decir que a todos.

Lo primero por señalar, es que la violencia psicológica tiene un trasfondo de poder por parte de quien la ejerce, su fuerza se encuentra en reprimir, soslayar y humillar a su víctima de forma permanente a través del sometimiento psicológico y desvalorización de sus capacidades y sentimientos, llevándola a sentirse dependiente, incapaz, hasta el punto de impedirle realizar cualquier sueño o deseo propio, atenta contra su integridad y por lo general acaba con su autoestima y bienestar emocional. Ahora bien, al ser un delito oculto, que no se visibiliza como el maltrato físico, no permite una intervención inmediata, por lo tanto, el daño es más profundo, va en crecimiento y sus consecuencias pueden evidenciarse en agresividad hacia los hijos (si los hay), aislamiento social, conductas depresivas, alcoholismo, en muchos casos llegando hasta el suicidio. Así lo plantea UNITE (2009):

Las mujeres que experimentan violencia sufren de una variedad de problemas de salud y se disminuye su capacidad para participar en la vida pública. La violencia contra las mujeres afecta a familias y comunidades de todas las generaciones y refuerza otros tipos de violencia prevalecientes en la sociedad. (p.2)

Como ya se dijo, al darse en cualquier clase social, es común que por vergüenza impere el silencio en la víctima, es más, en la mayoría de los casos ni siquiera logran reconocer que esas palabras y manipulacio-

nes verbales son maltrato, es muy común, como en casi todos los tipos de maltrato, que se excuse al victimario por su mal carácter, haber tenido un mal día y hasta en sus propias acciones como generadoras de esa burla, humillación o sometimiento. Además otra situación preocupante es que son pocas las cifras que se registran frente a la violencia psicológica contra la mujer, también son escasos los estudios o investigaciones, socavar por encontrar literatura e información al respecto es una de las principales problemáticas.

En la génesis de las causas, aquellas que no se justifican

No es fácil tratar de encontrar cuales son las razones (injustificables desde cualquier punto de vista) para que este flagelo de violencia y feminicidio siga creciendo y cobrando vidas, sin embargo los actos violentos contra la mujer en Colombia y en el departamento de Boyacá tienen sus raíces en la cultura patriarcal que se trae por herencia:

El patriarcado se ha abroquelado en normas sociales y culturales, y se encuentra institucionalizado en el derecho y en las estructuras políticas e incrustado en las economías locales y mundial. También se ha arraigado en las ideologías formales y en el discurso público. El patriarcado limita las opciones de las mujeres, pero no las reduce a la impotencia, como lo demuestra la existencia de los movimientos de mujeres y los éxitos de las mujeres en la reivindicación de sus derechos. (Naciones Unidas, 2006, pp. 28-29)

En tal sentido, el patriarcado abiertamente atribuía una serie de “privilegios e idealismos” para el hombre los cuales revestían en poder, control, exclusividad en algunos ámbitos, sobre todo en lo político, en lo laboral y en lo académico, esto

conllevo a que la mujer fuera excluida de cualquier escenario social, además le fue atribuido un rol sagrado para el hogar y la familia. En palabras de Pérez (s.f)

La construcción del orden social supuso la transición del agrupamiento tribal a una civilización que fundaba sus cimientos en el sistema patriarcal mediante un conjunto de funciones, normas, valores y principios con un reparto dual de atribuciones, en el cual el varón ocupaba un lugar de privilegio exclusivista, mientras que a la mujer se le considera como un apéndice (la famosa costilla de Adán), útil esencialmente para la propagación y desarrollo biológico de la especie. (p.2)

Unívocamente hablando, la mujer se convirtió en la hacedora de la familia, de los quehaceres, de la crianza de los hijos y además era la encargada de recibir a su esposo, como varón y proveedor del hogar, afable y complacientemente, no podía ser de otra manera a pesar de su cansancio o se simplemente no querer “complacer sus deseos sexuales”. Todo esto sustentaba la inferioridad de la mujer y su subordinación, Trimiño (2010) señala que esto se presentaba:

En prácticamente todas las sociedades conocidas, así como cuestionando la jerarquía y el dominio de lo masculino sobre lo femenino, las asimetrías de género y las relaciones de poder; denunciando, en suma, las diversas formas de opresión que sufren las mujeres. Pero, la teoría feminista no sólo ha planteado la discusión y la crítica, sino que ha elaborado sus propias propuestas, socavando, con ellas, la estructura patriarcal de la sociedad. (p. 11)

Así las cosas, la relación hombre-mujer se mantuvo en el protagonismo y el liderazgo del género masculino, en la marcada

desigualdad de oportunidades que soslayaban cualquier forma de participación o aparición femenina en escenarios fuera del hogar, ahora, uno de los principales factores que en el hogar acrecentó esta subordinación fue el económico, la mujer al tener que ocuparse de la asistencia y cuidado del hogar no tenía opción alguna de salir a trabajar, lo cual sin duda se convirtió en el mayor argumento para limitar cualquier forma de emancipación. Por lo tanto, pronto las acciones de violencia contra la mujer saltaron a los escenarios públicos y a la más mínima intención de socavar en la libertad de sus ideales, sueños o intenciones, se les atacaba y acusaba frente a la sociedad, usando como una fuerte reprimenda la religión y la iglesia, que, sin duda, marcaron un papel preponderante en esa figura sagrada de la mujer obediente y fiel a su varón. Salir de ese estereotipo, era una afrenta al respeto y valores de esa sociedad conservadora y respetuosa de los ideales masculinos.

No obstante y afortunadamente las luchas y movimientos feministas no tardaron en aparecer, luchas que sin duda han dado sus frutos, han permitido que hoy la mujer tenga un papel y un lugar en la sociedad, que se reconoce, que se respeta y que se reclama, el cual ha ganado y seguirá ganando a pulso.

Esto fue posible ya que de alguna manera la mujer emerge de la democracia, una democracia que reclama la igualdad y equidad entre hombres y mujeres, que además le permitió triunfar, sacar adelante y con decoro cada uno de los roles que fue conquistando dentro de esa cultura patriarcal que aducía en ella pobreza mental y debilidad emocional, tuvo que valerse de la fuerza que caracteriza a la mujer boyacense, mujer aguerrida y pujante, que, sin abandonar el hogar y sus labores, fue alcanzando sus ideales y los de su comunidad.

Sin embargo, hoy siendo esta una sociedad que se proclama incluyente y defen-

sora de los Derechos Humanos, en muchas familias, colectivos académicos, laborales, políticos y religiosos se encuentran sesgos de esa herencia patriarcalita:

La violencia de género hunde sus raíces en la propia estructura de la sociedad patriarcal. Parte de una ideología que el propio orden social se da a través del sistema patriarcal. Esa es su base: estructural e ideológica. Se imparte mediante el adoctrinamiento socializador desde el nacimiento y a lo largo de la formación del individuo como persona. Las personas así socializadas, cuando llegan a la adultez se convierten en defensoras y militantes de la ideología impuesta, y convencidas de sus valores aprendidos los propagan irremisiblemente. (Perez, s.f, p.4)

En tanto la resistencia contra el patriarcalismo se mantiene en pie de lucha, la mujer sigue siendo blanco de un sinnúmero de vejámenes, abusos y acciones violentas que se registran a diario, realidad trivial frente a la democracia de este país y de cara a los postulados feministas.

Una realidad que lastima

González (2014) en su libro la vida es Rosa ha registrado una de las más trágicas escenas de violencia contra la mujer en Colombia, Rosa Elvira Cely no pudo vivir para contarle, la indecible locura (no encuentro otra explicación) de un hombre que luego de violarla y torturarla, apago la llama que apenas encendía la vida de su pequeña hija, ella, su trágica historia que se cuenta más allá de esa oscura noche, es solo una muestra de lo que es la violencia contra la mujer en la sociedad colombiana, una realidad que se vive en el silencio de muchas mujeres que callan su dolor, y su triste realidad de sometimiento por parte de quienes en la mayoría de casos han jurado amarlas, dolor que se atreven a justificar en sus propias ac-

ciones femeninas, aquellas que hacen que el otro, el victimario, las ataque y violento de diferentes formas

Paradójicamente, volviendo al caso de Rosa Elvira Cely, permitió que esta sociedad en ocasiones indiferente ante este flagelo, que normaliza lo anormal, empezará a reconocerle como una problemática que va más allá de las estadísticas y los titulares de noticias, y se movilizará en favor de promover acciones reales que permitieran un castigo severo, pero como en todos los casos, será para quien cometa feminicidio, es decir cuando la vida se extinga, cuando no haya más por hacer, más que lamentarse.

Aparece entonces el feminicidio, que planteado desde las Naciones Unidas (2006) se puede definir cómo:

El feminicidio tiene lugar en numerosos contextos: violencia masculina dentro de la pareja, conflicto armado, acoso en el lugar de trabajo, litigios sobre la dote y protección del “honor” de la familia. Por ejemplo, los crímenes cometidos en nombre del “honor”, por lo común por un hermano, el padre, el marido u otro pariente masculino, son un medio de controlar las opciones de las mujeres, no sólo en la esfera de la sexualidad sino también en otros aspectos del comportamiento, como la libertad de circulación. Frecuentemente esos crímenes tienen una dimensión colectiva, pues la familia en su conjunto se considera lesionada por el comportamiento real o percibido de una mujer. (p.33)

Además, la trágica historia de Rosa Elvira Cely llegó a convertirse en la ley bajo su nombre:

Recientemente el Congreso de la república aprobó el proyecto de ley Rosa Elvira Cely, que castiga el feminicidio, el cual en términos jurídicos trasciende de ser catalogado como “aggravante”, para convertirse en un

delito autónomo, lo que permite aumentar las penas privativas de la libertad de 20 a 50 años. (Ríos, 2015, párr. 3)

Ahora, la realidad es más dura de lo que se alcanza a registrar en los medios de comunicación, así lo registra del mismo modo Ríos (2015):

Las cifras sobre el feminicidio son alarmantes, estamos ante una problemática estructural que amenaza cotidianamente la vida de las mujeres. En el país cada cuatro días muere una mujer a manos de su pareja, incluso según un informe de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina) sobre feminicidios en 2014, Colombia con 88 casos, superó a Perú (83), República Dominicana (71), El Salvador (46), Uruguay (25), Paraguay y Guatemala (17).

Dicho esto, la pregunta debe ser que estamos haciendo como sociedad, o mejor que no se ha hecho y se está dejando de hacer. Si es la mujer quien da vida, quien amamanta a sus hijos, su figura representa lo maternal que reviste en amor, porque no se le ha protegido, no desde el idealismo del “amor romántico” que le pueda dar un hombre, lo suficiente para evitar que se venga extinguiendo en los rostros y nombres de Rosa Elvira, Sandra, Angie, Paola...y muchas más. En Colombia otros trágicos registros de feminicidios hacen su aparición con el mal llamado “monstruo de Monserrate” “Freddy Armando Valencia, quien confesó el homicidio y violación de 11 mujeres habitantes de la calle, cuyos restos enterró en las inmediaciones al cerro de Monserrate” (Rodríguez, 2017); habrá que enfatizar entonces, que acciones se han escatimado para protegerla no solo después de muerta, será que el trabajo en mecanismos de prevención, atención al conflicto, se está quedando rezagados ante una problemática que sin duda va en aumento y tiende a empeorar.

Sin duda alguna, no se puede dejar de mencionar que esta realidad no solo golpea a las mujeres, las niñas en Colombia, vienen siendo víctimas de esta violencia, aquella que cuando no las mata físicamente, hace que mueran sus sueños, ideales y proyectos de vida; el caso más reciente ha sido el de Yuliana Samboni, el cual provocó una movilización mediática y civil, todos y todas nos solidarizamos con su familia y allegados, desde el dolor de quienes somos padres y sentimos como propio el que pudiera sentir la Mamá de este angelito, víctima de la barbarie de un antisocial que disfrazado de “hombre bien” y profesional, la secuestra, tortura, viola y mata con tal sevicia, que la razón humana no alcanza a entender y menos explicar.

De modo tal, que la mujer en Colombia hoy refleja una realidad no lejana a la postura de Rousseau quien siempre se refirió a la mujer “condicionándola a las tareas determinadas para el sexo femenino, por tanto, rechaza que las mujeres se ocupen de aprender otros conocimientos o que cultiven otras artes” (citado por Trimiño, 2010, p. 39). Postura altamente machista, que concebía a la mujer dentro de un sistema educativo que “se debe ceñir a lo necesario para agradar a los hombres y llevar bien un hogar”. (Trimino, 2010, p.40)

De otro lado, y cercano a estas ilustraciones, Kant (1764) con obras como *lo bello y lo sublimé*, expone claramente “una especie de complementariedad entre los sexos, pero mediada por la clara distinción entre lo bello como una característica femenina y lo sublime como masculina, a lo cual se le otorga un reconocimiento diferente” (citado por Trimiño, 2010, p. 45). Lo sublimé, expuesto con un nivel de supremacía e idealismo hacia lo masculino, dejando lo bello para la mujer, aquella belleza reduccionista al sexo, a la debilidad, al poco esfuerzo, desestimando la oportunidad de educación en la mujer.

Dicho esto, se puede entender que la violencia contra la mujer data de siglos pasados, en donde se justificaba desde la superioridad masculina y se permitía un protagonismo absoluto de este género en lo político, académico y laboral, situación que se fue heredando y hoy a pesar de estar inmersos en una sociedad preocupada por los Derechos Humanos, se sigue reflejando en rostros llenos de violencia, dolor y miedo a visibilizarlo.

El panorama de violencia contra la mujer en Boyacá

Boyacá, un hermoso departamento que despunta mañana a mañana entre el frío nublado de sus montañas y el tímido sol que asoma, privilegiándole como una de las tierras más productivas del país, tierras, que le han llevado a denominar como la despensa de Colombia, quien en este país no ha disfrutado de lo que aquí se cultiva, todos nos hemos alimentado de las manos de los campesinos y campesinas de esta hermosa tierra boyacense.

Además, es Boyacá uno de los departamentos con las cifras más bajas frente a la violencia de todo tipo, su capital Tunja, ocupó por varios años los primeros lugares como una de las ciudades más tranquilas de Colombia, comparada con Cali, Barranquilla y Bogotá.

No obstante, no ha sido este departamento ajeno a la violencia, y aunque quizá no en la misma dimensión, o mejor, no con los mismos registros mediáticos, ha sido también duramente golpeado por el conflicto permanente que ha tenido que vivir su población. Ahora bien, frente a la violencia contra la mujer, existen varios registros que han estremecido a los boyacenses y han prendido las alarmas de sus habitantes y gobernantes, frente a este flagelo que también en esta tierra ha cobrado vidas. Entender, que una sociedad como la de Boyacá donde ha prevalecido el desarrollo rural,

la labranza de la tierra y cuya economía se sustenta en gran manera del campo, es entender que la mujer boyacense ha permanecido subordinada a las labores del hogar y crianza de los hijos, no en vano es este uno de los departamentos con mayores registros de comportamientos machistas, heredados sin duda de su marcada cultura patriarcal.

Es necesario preguntarse ¿vienen en aumento las cifras de casos de violencia de todo tipo contra la mujer y feminicidios en Boyacá?, diría más bien, lo que ha aumentado es la intención de denuncia, hoy la mujer boyacense se ha venido empoderando y ha salido de la impunidad de su hogar a denunciar. Sin embargo, insisto, se deben aunar permanentemente esfuerzos y recursos humanos, interdisciplinarios e intersectoriales para seguir con este empoderamiento, darle a conocer sus derechos, los mecanismos de participación y reclamación frente a cualquier tipo de violencia de la cual pueda ser víctima.

Hay que mencionar, que, aparecen algunos nombres e historias de mujeres en la memoria de los boyacenses y registros de medios de comunicación, que son el reflejo de esa realidad machista que viven las mujeres del departamento, casos como el registrado por el diario Boyacá 7 días de “Lucía Esperanza Parada Ramírez, la mujer que fue asesinada hace tres meses por su esposo en El Poblado, de Tunja, es una historia de maltrato, infamia y deshonor.” (2013), este caso puso en evidencia que antes de que ocurriera el feminicidio, Lucía, la protagonista de la fatal historia, había padecido por largos 20 años de matrimonio, de toda clase de violencia psicológica y física, la cual mantuvo en silencio, quizá con el argumento de mantener un hogar para sus tres hijas, ya que se pudo evidenciar que su compañero sentimental durante este tiempo la sometió “al asedio, humillación, golpes y maltrato verbal” (Boyacá 7 días, 2013).

A causa de su decisión de abandonar esa vida de maltrato, de estar culminando sus estudios profesionales y de la convicción de merecer la libertad de la que su esposo la había privado, cumplió la sentencia que por tanto tiempo la había mantenido sujeta y le impedían cualquier objeción “*si no es para mí no es para nadie*”, apagó su vida en la oscura madrugada del 03 de noviembre de 2012.

De otro lado, el caso de Aurora Gómez que murió a manos de su esposo, un minero que además de asesinarla la sepultó en el patio de su casa en la ciudad de Sogamoso y que ante la presión de la policía decide suicidarse, antes de enfrentar su crimen, no obstante fue el caso de Yeimi Carolina Gutiérrez Contreras de 18 años, cuyo compañero sentimental “sostuvo una pelea con la joven y la agredió violentamente con arma blanca hasta quitarle la vida; posteriormente, la envolvió en una cobija y se deshizo de su cuerpo arrojándolo a un aljibe” registro RCN radio en el año 2016, y que fue uno de los primeros casos que llegó a considerarse como feminicidio en el departamento. Así mismo, el caso de Mariela Rojas, que también fue asesinada por su esposo, recibió una condena tipificada como feminicidio en el 2016, con menos de 40 años de prisión ya que por haberse declarado culpable recibió una rebaja en su condena.

Conviene subrayar, que, como estos son muchos casos más que se han registrado en este departamento, uno que logró conmover a la ciudad de Tunja fue el de la funcionaria de la gobernación de Boyacá que de la misma manera muere a manos de su pareja sentimental, dejando tres pequeños hijos, este caso reflejo como en los anteriores, que todas las víctimas venían sufriendo desde hace tiempo de todo tipo de violencia en su hogar, es necesario recalcar que de haber actuado a tiempo, cada uno de estos casos y todos los que no se citan en estas líneas, se habrían podido evitar.

La pregunta que dejará abierta este artículo es ¿será que seguir creyendo, viviendo y amando desde el amor romántico nos está matando?

El amor romántico aparece entonces como uno de los detonantes para estos casos de violencia y feminicidio, en palabras de Lagarde (2005):

En nuestra sociedad el amor (y, específicamente, el amor romántico) se ha convertido en la base de una de las instituciones sociales básicas como es la familia. Y este amor romántico ofrece a las personas un modelo de conducta que cuando falla (y eso suele ocurrir siempre o casi siempre) produce frustración y desengaño y es uno de los factores que contribuyen a favorecer y mantener la violencia de contra las mujeres en la pareja.

El concepto de amor romántico, con su carga de altruismo, sacrificio, abnegación y entrega que todavía se les inculca algunas mujeres. Esta forma de amar puede generar angustia y sometimiento total y absoluto a la pareja. (Citado en Ferrer, et. al 2007, p.35)

Situaciones, factores y signos de alarma

Consideremos ahora, cuáles son esas actitudes y conductas en la pareja que deben llevar a toda mujer a entender que se encuentra frente a una potencial amenaza de violencia y maltrato, ya que identificarlas podrá permitir actuar a tiempo, disenter de la conducta de negación y enfrentar la situación reconociendo primero, que se está frente a una problemática, no obstante:

Tanto el reconocimiento de las situaciones de violencia como el asumir una postura crítica frente a la misma es poco frecuente. Hay una resistencia a admitirla y enunciarla como problema. Así como hay constantes actos

de negación, es necesario enfrentar un imaginario legitimador que se manifiesta a través de mitos, creencias, prejuicios y estereotipos; los más comunes son creer que los episodios de violencia son casos esporádicos que, por lo general, se presentan en los sectores menos favorecidos de la sociedad. (López y Murad, 2013, p.35)

Así mismo, tratar de excusar a lo agresores y sus conductas como patológicas, o resultado del consumo de sustancias psicoactivas es tan solo una manera de justificar sus conductas de maltrato, según Gil (2007):

No hay ningún estudio que demuestre que los hombres que maltratan tengan alguna patología específica, sino más bien una serie de rasgos que responden al estereotipo de masculinidad tradicional, ya que hacen uso de la violencia para remarcar su poder sobre la pareja o la familia” (citado por López y Murad, 2013, p.35).

Ahora bien, otra situación determinante es que los estudios realizados por Carrasco, Vives, Gil y Álvarez (2007) logro determinar que “estudios enfocados en los hombres que maltratan a las mujeres producidos entre el año 2000 y el 2005, evidencia que el 73 % están centrados en las víctimas y, por lo tanto, solo el 27 % se refiere a los agresores” (citado por López y Murad, 2013, p.35).

Todas estas situaciones, acentúan la problemática en tanto se dificulta determinar aspectos puntuales en la conducta y perfil de los victimarios. Sin embargo, como se ha establecido ya, todo inicia por el uso y abuso del poder por parte del hombre, su fuerza se encuentra en el juego de palabras que van perpetuando sus emociones e ideales y que se apoyan en el condicionamiento y presión social, familiar y laboral.

Ahora bien, la Ley 1257 de 2008; reconoce y tipifica como delito todas las formas

de violencia, la define en su artículo No 2. como:

Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

De otro lado, plantean López y Murad, (2013):

Para dar contenido a los cuatro tipos de violencia física, psicológica, sexual y económica) que contempla la ley se agruparon las variables de la ENDS de la siguiente manera:

Violencia física: la ha empujado / zarandeado; la ha golpeado con la mano; la ha golpeado con un objeto; la ha amenazado con un arma; la ha atacado con un arma; y la ha tratado de estrangular / quemar.

Violencia psicológica: se ha puesto celoso; la ha acusado de infidelidad; le ha limitado el contacto con la familia; le ha impedido contactar amigos/as; ha insistido en saber dónde está; la ha ignorado; no ha contado con ella para las reuniones; no le ha consultado para las decisiones; la ha amenazado con abandonarla; y la ha amenazado con quitarle los hijos.

Violencia sexual: la ha violado.

Violencia económica: ha vigilado cómo gasta el dinero y ha amenazado con quitarle el apoyo económico. (p.41)

Por lo anterior, se pueden reconocer claramente algunas actitudes violentas. A continuación, se señalan entonces algunas encontradas dentro de la investigación:

Violencia psicológica y/o emocional

En el artículo 2 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la

Mujer se define claramente que es la violencia psicológica contra la mujer:

Se identifica con cualquier acto o conducta intencionada capaz de producir desvalorizaciones, sufrimientos o agresión psicológica. Puede ejercerse a través de: insultos, vejaciones, crueldad mental, gritos, desprecios, intolerancia, castigo, humillación, subestimación, amenaza de abandono y muestras de desafecto. El terror psíquico, los reproches o las continuas amenazas son formas de violencia, aunque no vayan acompañadas de malos tratos físicos. (Citado por Vidal, s.f, p. 821)

Por consiguiente, el hombre, ejerce todo el poder emocional, es quien representa la autoridad, es quien toma las decisiones, no las consulta, se limita a comunicarlas. Deja ver con facilidad actitudes machistas, en la mayoría de casos presenta un carácter fuerte, no ayuda en los quehaceres de la casa, y espera que su pareja cumpla a cabalidad con cada uno de ellos, así trabaje o estudie. Se irrita con facilidad, suele minimizar o ignorar cualquier logro, o estado anímico de su compañera, siempre tiene la razón y en casa todo se le debe consultar. Así mismo, espera que su esposa o pareja sea fiel, a pesar que en muchos casos él no lo sea, ella debe cumplir con el estereotipo de mujer y madre buena, obediente y complaciente de sus necesidades. Debe vestirse, peinarse y actuar como él quiere que lo haga, de no hacerlo encuentra rápidamente una mirada o palabra que la manipulan y llevan actuar según su criterio. Aduce de la Llana (2015)

Tiene que ver con lograr la desvalorización de ella, y materializar la misma, es decir hacerla sentir que “vale menos” y a partir de esto, utilizar estrategias que podríamos llamar “sutiles” y que se pueden ver en la práctica. ¿Ejemplos? las descalificacio-

nes, la ridiculización, los desprecios, insultos, amenazas, el juzgamiento, no tener en cuenta las creencias de ningún tipo a las que adhiera la otra persona y hasta exigirle (en caso de la violencia psicológica en una pareja) mantener relaciones sexuales, aunque la mujer no tenga ganas). Se suma el bloqueo social que implica generarle a la persona cierto aislamiento respecto a las relaciones sociales que tiene desde hace tiempo, ya sea familia, amigos, o grupo de interés.

Por lo tanto, no concibe que su esposa o pareja tenga algún tipo de relación de amistad con otros hombres, si tiene amigas y las frecuenta, debe contar con su aprobación, ejerce un control total de sus redes sociales, contactos y llamadas telefónicas, para poder salir debe además de consultarle pedirle permiso. En este tipo de violencia, el factor común es desvalorizarla y mantener su baja autoestima permanentemente, por lo general no hay mimos, palabras bonitas, detalles y se le recuerda con frecuencia sus defectos y debilidades. Las amenazas, humillaciones, palabras soeces, la crítica, la burla, son la mejor manera de mantenerlas subordinadas. Sin embargo, lo más absurdo es que para la mayoría de mujeres que sufren este tipo de violencia, no existe conciencia alguna de padecerla, se ha normalizado, y se escudan en el carácter y forma de ser de su pareja. Tanto así, que prefieren evitar su mal humor y de esta manera cumplir con las normas establecidas por él.

Como resultado de esta problemática invisible ante la sociedad, se tienen más víctimas reales frente a las estadísticas que se puedan reportar, ya que no se denuncia, se encuentran mujeres inseguras, frustradas, con trastornos en su comportamiento y alimentación, además “deseo de suicidarse; sentir que no vale nada; afectación de las relaciones con sus hijos; no volver a hablar con nadie; disminución de la productivi-

dad; y pérdida de interés en el sexo” (López y Murad, 2013, p.44).

En cuanto a los factores asociados, se encuentra que esta problemática se perpetra con mayor fuerza en mujeres de estratos sociales bajos, con niveles de escolaridad inferiores a los de su pareja y que no ejercen o desarrollan alguna labor, sin embargo, como ya se ha dicho, no existe ninguna distinción ni de clase social, profesión o estrato, se presenta de manera generalizada en cualquier ámbito de la sociedad colombiana. Finalmente, se debe acudir a un aspecto que cobra vital importancia para la investigación y es que antes, durante y después de las otras formas de maltrato, se presenta la violencia psicológica, de hecho, las palabras fuertes, las manipulaciones y las humillaciones, deben ser consideradas como el principal factor de riesgo que puede tener un final fatal de no actuar a tiempo.

Así mismo, no se puede dejar de hablar de otro de los determinantes del silencio de las víctimas y la impunidad, el enfrentarse a toda la tramitología, papeleo y frialdad de algunos funcionarios de las instituciones del estado encargadas de atender las denuncias de las víctimas, esto hace que muchas mujeres prefieran callar y no acudir en búsqueda de ayuda y orientación, la tolerancia y la tendencia a “normalizar” o justificar al victimario en las actitudes de la víctima son una realidad que acrecienta la problemática. En un estudio sobre la medición de tolerancia institucional:

Entre noviembre y diciembre del 2014, 1.095 encuestas a funcionarios de los sectores gubernamentales de salud, educación, justicia y protección y organismos de control en Medellín, Barranquilla, Bogotá, Cartagena, Florencia, Popayán, Villavicencio, Pasto, Tumaco y Buenaventura. Por otro, la tolerancia social, mediante encuestas en 2.937 hogares, de las

mismas diez ciudades y durante el mismo periodo. Las cifras muestran, en el primer caso, que el número de funcionarios que considera que a la problemática de la violencia contra las mujeres se le da más importancia de la que merece se redujo: pasó del 31 por ciento, en el 2009, a 14 por ciento en el 2014. De otra parte, el 57 por ciento considera que todos los agresores deben ser judicializados. En el 2009 pensaba esto el 65 por ciento. (El Tiempo, 2015).

Un camino hacia la reivindicación de sus Derechos

En Colombia, se vienen desarrollando acciones que buscan mitigar esta problemática, socavando en acciones que le permitan reconocerse como un sujeto de derechos, quienes más han mostrado interés en este propósito, son los colectivos feministas que han emergido y se han convocado desde la fatalidad que reposa en la historia trágica de muchas mujeres de este país, algunas han vivido para contarlo y se han venido sumando a esta loable intención, algunos casos como el de la reconocida periodista Yineth Bedoya, subdirectora del diario el Tiempo, abusada cruelmente, logró renacer de la muerte emocional que evidencia cada vez que narra su dura historia; Lorena Bloom directora de la fundación Fénix, brutalmente golpeada por quien fuera su esposo, entendió que debía poner un alto en el camino y decir basta ya!; Natalia Ponce de León, atacada con ácido en su rostro y cuerpo, quizá logró sanar algunas de sus heridas, no obstante su rostro refleja la belleza de su alma y la lucha que ha llevado en contra de este tipo de violencia, que también ha venido en aumento en el país; Jazmín Mosquera fue apuñalada, estrangulada y enterrada, sin embargo sobrevivió al brutal ataque. Estefany Arias, una joven de tan solo 16 años fue abusada, empalada y

torturada; logró sobrevivir de forma inexplicable.

Adriana Cely, hermana de Rosa Elvira Cely, que, a pesar del dolor de la muerte de su hermana, trabaja hoy por los derechos del género desde la secretaria de la mujer en Bogotá. Otras personalidades como Alejandra Borrero con su campaña “ni con el pétalo de una flor” movimiento feminista que ha venido trabajando en el día mundial de la NO violencia contra la mujer en el mes de noviembre y que ha contado con países invitados que trabajan en actos simbólicos por la reparación de las víctimas de este flagelo y la resistencia al maltrato. En Boyacá, Nairo Quintana se ha consagrado como uno de los más reconocidos feministas con “más hombres, menos machos”, hoy como abanderado de la defensa y promoción de los Derechos Humanos de la mujer.

Todo lo anterior, permite entender que, a pesar de la cruel realidad, las estadísticas, los huérfanos y los rostros llenos de dolor de las víctimas que ha dejado la violencia contra la mujer en Colombia, hoy existe mayor conciencia frente al reconocimiento de esta grave problemática, las administraciones nacionales, departamentales y municipales, las instituciones públicas y privadas le vienen apostando e invirtiendo al trabajo mancomunado en la promoción y defensa de los Derechos Humanos de esta población.

Las mujeres como sujetos de derechos, un Derecho

En ese orden de ideas, les compete hoy a la sociedad, a los gobiernos, a la academia, a las familias, a todos y a todas, promover acciones preventivas en la reivindicación del papel de la mujer como sujetos de derecho. La primera forma, las más contundente será trabajar en la familia, como eje fundante de la sociedad, rehacerla y re pensarla de forma permanente desde las diferentes esferas de la cultura en Colombia, la forma como se educan a los niños y niñas

es determinante en los comportamientos y actitudes violentas o de respeto, una formación al interior de la familia que reconozca la igualdad y equidad de género, la diversidad, el respeto por la diferencia, será sin duda una de las mejores formas de mitigar la violencia contra la mujer. Entender que no es un asunto exclusivo del Estado, de los colegios, del vecino o de los otros, es entender que es cuestión de corresponsabilidad y que nos toca a todos y todas. No basta con alarmarse, con salir a marchar cuando ocurren casos como el de Yuliana, la prevención, la educación y la promoción de una cultura equitativa e igualitaria es la mejor alternativa, aquella que en lugar de enseñar a la niña a comportarse para agradar a los demás, a vestirse, sentarse y actuar de cierta forma para que encuentre aceptación, le enseñe al niño que a las niñas y mujeres se les reconoce y respeta como seres capaces, autónomos, libres, fuertes e inteligentes. La educación es y será entonces la mejor manera de abrir brechas y superar obstáculos, aquellos que se traen por herencia, es hora de abolir ya esas posturas de discriminación, aquellas que por conveniencia en muchos casos aplauden y patrocinan el maltrato contra la mujer. No callar, no ser indiferentes, ser solidarios frente a cualquier forma de violencia, pensar que hoy la víctima es ella y mañana puedo ser yo.

Ahora bien, educar en para y la atención de la diversidad es otra de las maneras reconocer en doble vía las capacidades de ambos géneros.

Al Estado, de igual forma, le queda como tarea hacer seguimiento, control y vigilancia a los medios de comunicación frente a los contenidos de los programas y publicidad que en la historia han vulnerado y soslayado el papel de la mujer:

A los medios de difusión masiva que deben desarrollar una amplia labor de divulgación que estimule una participación igualitaria de todos los miem-

bros de la familia dentro de la convivencia familiar, eliminando todo tipo de discriminación, así como enfatizar en los efectos nocivos de la violencia, tanto para la mujer víctima de ella como para el resto de la familia, e incorporar en estas campañas a instituciones socializadoras y reforzadoras de los roles establecidos como lo es la Escuela, la Cultura y de manera especial las organizaciones de masas: Federación de Mujeres Cubanas, Comités de Defensa de la Revolución, Sindicatos, Organizaciones Estudiantiles, y otras; que permitan impugnar el mito de que la violencia doméstica no constituye delito y de, incluso, culpar a la mujer por considerarla máximo responsable de la estabilidad matrimonial. (Vidal, s.f, p.834)

Las alternativas

Esta investigación logró establecer que otra alternativa, además de las ya expuestas, se encuentra en la formación permanente y difusión de información frente a sus Derechos, muchas mujeres desconocen que los tienen y pueden acudir a las instituciones del Estado que han sido creadas para tales fines y deben ser garantes en el restablecimiento de sus Derechos y activación de las rutas de atención frente a este tipo de casos de violencia y sus mecanismos de participación. Conocer estas rutas, cómo y en donde se pueden activar, sin duda les permitirá poner sus vidas y las de sus hijos a salvo.

De mismo modo, instar al sistema judicial para que los funcionarios y abogados atiendan estas situaciones tengan una formación o un trabajo desde el enfoque de género. Por lo tanto, trabajar en comunidad, convocar encuentros donde a través de conversatorios se le informe frente al maltrato, las causas, las consecuencias, los factores asociados y de riesgo; en que momentos y bajo qué circunstancias se puede tipificar como violencia y que leyes del Estado las

pueden amparar; como y ante quien denunciar, ayudará sin duda a fortalecer su autoestima, su autonomía, su identidad como mujer, a no callar y alzar una voz de protesta cada vez que se sienta vulnerada, a no sentir más miedo ni justificar las palabras y actitudes de su pareja, aquellas que de seguro la llevaron a sentirse inútil, fea, incapaz y dependiente de quien dice amarla.

¡Finalmente, es importante reconocer que esta es una tarea de largo alcance, en la que hay que trabajar día a día, en la que todas y todos somos responsables y a la vez podemos aportar, no basta con asombrarnos, sino hacemos nada, basta ya!, no más silencio, no más tolerancia, porque unidas somos más!

A continuación se presentan las memorias del **Evento Día Rosa¹**.

Génesis del feminicidio Ley “Rosa Elvira Cely”

Ivone Rojas²

*El feminicidio es el genocidio contra mujeres
y sucede cuando las condiciones históricas
generan prácticas sociales que permiten
atentados violentos contra la integridad,
la salud, las libertades y la vida de niñas y
mujeres.*

Lagarde (1996)

El término de violencia contra la mujer, ha venido tomando mucha fuerza, tanto que ya es un hecho absolutamente normal, en acciones que de forma permanente parecen someterle, reivindicando al hombre en su supremacía, lo que causa estupor además del flagelo de violencia, es la indiferencia social que permite vulnerar sus Derechos

1 Memoria para la revista Heurística, ponencia *Génesis del feminicidio Ley “Rosa Elvira Cely”* Congreso Derechos Humanos, Feminicidio Violencia contra la mujer. Defensoría del pueblo departamental, Tunja, Boyacá 08 y 13 de marzo de 2017.

2 Docente catedrática Maestría en Derechos Humanos, UPTC, 11 de abril de 2017.

Humanos, más aun cuando esa mujer es su pareja o expareja, pareciera entonces que “le pertenece” y puede decidir cuándo acabar con su vida.

Ahora, lo que sí es plausible, es que en las agendas públicas de las entidades e instituciones de este país se vengán trabajando temáticas que atañen a la problemática de ciclos de violencia que terminan con feminicidios y están dejando a Colombia siempre en los cinco primeros lugares en el ranking de feminicidios en América Latina, incluso por encima de México, con quien se pelea constantemente el primer lugar. Sin embargo, no es suficiente y se debe seguir trabajando.

Dentro de este panorama, más oscuro de lo que parece, Boyacá considerada como *un remanso de paz*, es quizá uno de los departamentos que más nutre estas estadísticas, esto debido a que con mucha fuerza ha vivido por años un sistema patriarcal que, sin duda, ha hecho que sus mujeres, agueridas y trabajadoras vivan una realidad que soslaya cualquier posibilidad de emancipación, según una investigación realizada por Cifuentes y Ramos (2013) señalan que tan solo para la ciudad de Tunja:

El año 2009 represento el año en el cual se registraron mayor número de casos, alcanzando una tasa de 1179 por cada 100.000 habitantes. El aumento en el registro del número de casos es considerado como positivo en la ciudad, en la medida en que se establece que a mayor denuncia mayor visualización de la problemática así como mayores garantías de atención y acceso a servicios que brinden una respuesta adecuada a esta problemática. (p.24)

Por lo anterior, desde el programa de Maestría en Derechos Humanos y por iniciativa e invitación de la Defensoría del pueblo departamental en cabeza del Doctor Mauricio Reyes Camargo, se desarrolla el

congreso sobre *Derechos Humanos, violencia contra la mujer y feminicidio*, el cual se desarrolló en el auditorio San Alberto Magno de la Universidad Santo Tomás, el 13 de marzo de 2017, del cual fui invitada y participé como una de las ponentes con una intervención titulada *Génesis del feminicidio y ley Rosa Elvira Cely*.

No obstante, antes de abordar el congreso, debo hablar de un evento que lo antecede y se concatena entre sí, con la reivindicación de los DD HH del género femenino del departamento y de la ciudad de Tunja; aquel que nace como iniciativa propia y al que se suman diferentes lideresas, movimientos, grupos y activistas feministas a través del movimiento *Unidassomos+*, este movimiento surge con la intención de unir, aunar y convocar esfuerzos en favor de las niñas y mujeres de Boyacá, sin protagonismos de personas particulares, ni instituciones públicas y privadas, sin embargo, con la firme intención de salir a marchar en favor de la mujer, su autonomía y libertad para elegir, rechazando los casos de violencia y feminicidio reportados en Boyacá.

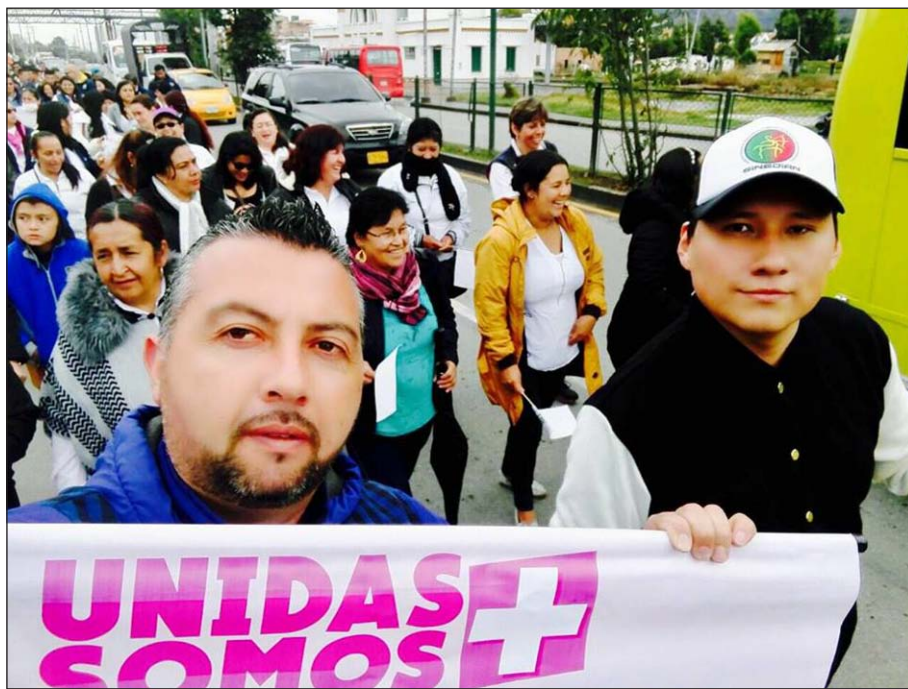
De esta manera, se unen a este movimiento personajes muy reconocidos en la región y en el país a saber: el internacional, el Doctor José Pascual Mora de la Universidad de los Andes de Táchira, Venezuela, además Director y editor de la revista Latinoamericana de Derechos Humanos, junto con la activista feminista y defensora de DD HH la Dra Andrea Mora, también de Venezuela; el Dr Luis Bernardo Díaz Gamboa, Decano de la facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), el Dr Jorge Patiño, docente catedrático, también de la Facultad de Derecho y la Dra y estudiante de la Maestría en Derechos Humanos María Teresa Acevedo, con quienes se elabora la orden al Mérito con el epónimo *Rosa Elvira Cely*, en memoria del feminicidio perpetrado a esta mujer el 24 de mayo

de 2012 y por el cual fue sancionada la ley 1761 de 2015 que lleva su nombre y reconoce para Colombia este delito, dejando el sujeto activo indeterminado, es decir, tanto hombres como mujeres que asesinen a una mujer por su condición de género, pueden ser condenados por feminicidio, el cual además de endurecer las penas, no permite ninguna clase de beneficios, pre acuerdos y rebaja de penas. Sin duda, después de la ley 1257 de 2008, es este, otro de los logros en el campo del Derecho con un impacto social significativo en la reivindicación de los DD HH de las niñas y mujeres en Colombia.

Importante entonces, señalar que se unen a este movimiento mujeres que hicieron aportes determinantes en su organización, una de ellas la Dra Dalma Amezcuita funcionaria de la Gobernación departamental, que hace sus aportes de manera individual y no desde su cargo, quien rápidamente se convirtió en mi coequipera antes, durante y después del evento; las periodistas con enfoque de género Nodo Boyacá, en cabeza de la periodista Margarita Velásquez, tuvieron un papel determinante. La casa de la Mujer de la Uptc, a través de la Dra Astrid Castellanos, quien ha liderado y acompañado a víctimas de este flagelo, sin protagonismo alguno y con la convicción de una mujer ejemplo de sororidad, esa que tanto le hace falta a las mujeres en Colombia. Adriana Cely, hermana de Rosa Elvira Cely, quien acompañó el evento y recibió la medalla al mérito en memoria de su hermana; Martha Martínez Teatino, recibe la misma medalla por el feminicidio de su hermana Dora Martínez Teatino, perpetrado en el municipio de Panqueba, Boyacá, acompañadas por Claudia Rodríguez, lideresa y egresada del programa de Maestría en Derechos Humanos, UPTC. Los activistas masculinos, estuvieron liderados por el Dr Mauricio Reyes Camargo, representados desde la Maestría por Ber-

tolt Rivera y Fernando Gómez, estudiantes que se han unido de forma activa al movimiento. Del mismo modo, la participación de la defensoría del pueblo y una de sus mujeres lideresas Sandra Rojas; también la Dra Nilce Ariza, docente y activista de Derechos Humanos, quien apoyo el proceso haciendo pedagogía a través de la ley 1257 de 2008; además la Dra Nelly Sol de Ocampo, quien vinculó a diferentes asociaciones de mujeres como las Damas rosadas, Damas grises, Damas panamericanas y Club Rotario Boyacá. El Doctor Javier Ocampo, docente historiador, que ha aportado de manera significativa al departamento. Mi amiga y compañera, María Angélica Garzón, se vinculó con *las gatas por los Derechos Humanos* y el movimiento LGBT de la ciudad; también se vinculan a la convocatoria las egresadas del programa, Yessika Álvarez y Carina Suarez; no podría dejar de mencionar la participación de las madres comunitarias de la ciudad; en suma debo reconocer a las más de 250 personas asistentes, a la diputada July Paola y miembros de la asamblea Boyacá, que se unieron a la marcha y evento de reconocimiento; finalmente a mi compañera de lucha, socia de filantropía Adriana Lagos, directora de la Fundación Manitas Renacer y mi esposo John Hochmuth, quienes me han acompañado fielmente en este proceso, por supuesto la compañía que más celebro, por su apoyo incondicional, es la de la mujer que me inspira mi Mamá, Clarita y el hombre que la acompaña, quien más ha aportado a mi empoderamiento, Mi Papá. Los medios locales y algunos nacionales, registraron el evento como un logro, que superó las expectativas de asistencia, que visibilizó el rechazo absoluto por parte de la población civil frente a la violencia perpetrada a las niñas y mujeres.

Las siguientes son las imágenes de la marcha *Unidassomos+ 08 de marzo de 2017*:



Fernando Cely y Bertolt Rivera.



Dra Nilce Ariza y Dalma Amezcuita en programa de mañanita promocionando la marcha.



Liderazgo de Ivonne Rojas y el Dr José Pascual Mora en la marcha del Día Internacional de la Mujer, Tunja- Boyacá.



La marcha, asamblea de Boyacá.



Dra Astrid Castellanos, Casa de la Mujer UPTC.



Dra María Angélica Garzón, gatas por los DD HH y comunidad LGBT.



Dra Andrea Mora y Nilce Ariza en el evento de reconocimiento .



Las nuevas masculinidades representadas por Bertolt Rivera,



Adriana Lagos, Adriana Cely, Dalma Amezcuita y Luz Rincón.



Video promocional, Bertolt Rivera, Fernando Gómez, Amanda Bernal y Sarita Gómez Cely.



Llegando al evento conmemorativo.



Conferencia inaugural de Adriana Cely, entregando libro de Fernando González la “Vida es Rosa” al Dr. José Pascual Mora.



Margarita Velasquez y Claudia Rodriguez.



Dr Luis Bernardo Díaz Gamboa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales y Adriana Cely, conferencia inaugural.



Medalla orden al mérito, aporte del Doctor José Pascual Mora, Adscrita al IEH nodo San Cristóbal se creó la Orden "Rosan Elvira Cely" para reconocer la trayectoria de las mujeres que luchan contra el feminicidio.

Ahora bien, posterior a la marcha y evento conmemorativo del 08 de marzo, se continúa el trabajo con la participación en el congreso Organizado por el Doctor Mauricio Reyes Camargo defensor del pueblo departamental:



Dr. Mauricio Reyes y Dr. Luis Bernardo Díaz Gamboa.

La temática seleccionada para trabajar fue la génesis del feminicidio en Colombia y la ley Rosa Elvira Cely. 1761 De 2015, para empezar se debe mencionar que la primera vez que se hizo referencia al término fue en Bruselas en el año de 1976 cuando Simone de Beauvoir organizó el primer tribunal de crímenes contra las mujeres, al que asiste Diana Russell, quien realiza una ponencia sobre esa forma extrema de violencia contra las mujeres, llamando a este fenómeno *femicide*:

Fue un acontecimiento histórico y de vital importancia para la evolución que sufriría el concepto décadas después. El Tribunal fue inaugurado por Simone de Beauvoir, quien advirtió: “Este encuentro feminista en Bruse-

las intenta que nos apropiemos del destino que está en nuestras manos”. Alrededor de 2.000 mujeres de 40 países ofrecieron su testimonio y documentaron las distintas formas en que se manifiesta la violencia de género. (Citado en Atencio, 2011, p.3)

En adelante Diana Russell y su compañera de fórmula académica Jill Radford, continuaron trabajando frente al tema; hacia el año de 1992 lo definieron como “*el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres*”.

No obstante, sería Marcela Lagarde, mexicana y antropóloga quien acuñara el término en México, en consonancia con los planteamientos hechos por Russell y Radford (1992), Lagarde al traducir femicidio al castellano le llamo feminicidio:

Lagarde, como ella misma explica, transitó de femicidio a feminicidio porque en castellano femicidio es una voz homóloga a homicidio y sólo significa asesinato de mujeres. Redefine y sobre todo re significa el término incorporando un elemento que lo coloca en el centro del debate: impunidad. (Citado en Atencio, 2011, p.4)

De esta manera para Marcela Lagarde, en sintonía con Russell y Radford el feminicidio, se puede diferenciar femicidio de feminicidio, dado que el primero es la muerte a la mujer por ser mujer, y el segundo será con un agravante de odio, es decir la muerte con odio por ser mujer.

Por otro lado, hace su aparición Julia Monárrez, mexicana y también antropóloga, quien lo define:

Como un fenómeno social ligado al sistema patriarcal que predispone en mayor o menor medida a las mujeres para ser asesinadas por el hecho de ser mujer de serlo de manera “inadecuada” o como ella lo llama “salirse de la raya” y “traspasar los límites de lo establecido”.

Esto, nos lleva a pensar que la palabra feminicidio y su significado nacen en las ciencias sociales, Monárrez hace un aporte teórico importante señalando que para ella, ahora bien, ¿límites establecidos por quién? Por esta sociedad machista y patriarcalista.

Además para Monárrez, existía un serio problema, que aún en la actualidad lo sigue siendo, y es como ella lo plantea:

El análisis del feminicidio puede presentar algunos problemas con relación a la obtención de los datos. Los inconvenientes incluyen el desconocimiento del número exacto de mujeres asesinadas, las causas o motivos que propiciaron esta clase de muertes y la poca confiabilidad de las estadísticas. Esto es así porque las estadísticas nacionales no registran el motivo, la relación entre la víctima y el victimario, ni las diferentes violencias que sufrieron las mujeres antes de ser asesinadas, como tampoco su domicilio o el lugar donde fue encontrado el cadáver. (Citado en Atencio, 2011, p.5)

De esta manera, no solo México acuña el término sino que las legislaciones de países de Sur América empiezan adoptarle,

De este modo, para la realidad de un país como Colombia, la situación de violencia y vulneración de los Derechos de las mujeres, no es diferente, siendo un país con las cifras de desigualdades más altas de América Latina, a lo largo de su historia ha sido evidente que el rol de la mujer se ha reducido a las labores del hogar; las muertes violentas de mujeres en donde el perpetrador es la pareja o expareja van en aumento, los sometimientos en el hogar, el espacio laboral y social, siguen dejando a las mujeres en estado de vulnerabilidad y son una realidad más compleja de lo que parece.

Ahora bien, frente a cada registro en noticias, periodicos locales, la sociedad se

conmueve, en algunos casos se moviliza, pero parece quedar impotente frente a un aparato judicial que sin dudas no se encuentra preparado en asuntos de género, que en muchos casos quedan impunes.

Bajo este panorama, el 24 de Mayo de 2012 Bogotá amanece con una noticia que parecía ser uno de los tantos casos de violencia contra la mujer que pronto pasaría a ser parte de las estadísticas, Rosa Elvira Cely, como lo relata Gonzalez en su libro, vive un aterrador amanecer en el parque nacional, donde el perpetrador fue su compañero de colegio Javier Velazco Valenzuela.

Sin embargo, Rosa pudo dar su batalla hasta el 28 de Mayo, cuando la barbarie humana le pudo más que sus ganas de aferrarse a la vida, incluso le gano al amor de su pequeña hija y el querer verla crecer. Su vida se extinguió gracias a todos los vejámenes a los que fue expuesta y que ya conocemos, de los cuales no hablaré, por respeto a su hermana y familia. Además, para no rayar en el amarillismo.

Lo importante es señalar que, Adriana Cely y toda su familia, empiezan a vivir una serie de situaciones, que demuestran tan solo la lucha y la fuerza de una mujer cuando su unica intención es no dejar la muerte de su hermana en la impunidad, además de su tragedia, deben enfrentarse a la inoperancia de el Estado, la indiferencia social, la revictimización permanente y la falta de preparación absoluta de funcionarios que con facilidad deshumanizan el dolor de quienes lo padecen.

Así, despues de muchos ires y venires, Javier Velazco es condenado a 48 años de prisión, no por los actos aberrantes que cometió contra Rosa elvira, sino, por la suma de varios delitos, entre otros, un ataque a una trabajadora sexual, la violación a sus dos hijos y el homicidio a una mujer en el 2002, que jamás fue tomado en cuenta con el agravante por ser mujer. Sin embar-

go Adriana Cely en su búsqueda de una justicia efectiva, encuentran en el camino al colectivo de abogadas CIJUSTICIA, quienes ya venían trabajando en el proyecto de ley sobre feminicidio y encuentran quizás en el caso de Rosa Elvira Cely los argumentos faltantes, de este modo el proyecto de ley 049 de 2012, entró al Senado de la República con la Dra Gloria Inez Ramirez como senadora, para ese momento Colombia ocupaba el tercer lugar en América Latina con 1460 mujeres asesinadas, por lo tanto lo único que podía establecer si era o no feminicidio era una sentencia judicial y para eso se hacía necesario un tipo penal autónomo de feminicidio que tuviera en cuenta el agravante de ser mujer. Con tristeza, hay que reportar que para el 2014 con la ley en curso ya en el Congreso de la República, Colombia había pasado del tercer lugar a ocupar el primer lugar, por encima de México.

Significativamente, el 06 de Julio de 2015 se crea este tipo penal a través de la ley 1761 “*Rosa Elvira Cely*”, que lleve su nombre es significativo, en tanto permite elementos de recordación, memoria, y de no repetición; para Colombia el legislador dejó el sujeto activo indeterminado, esto quiere decir que tanto un hombre como una mujer pueden ser condenados por feminicidio, en países como Bolivia solo los hombres pueden ser feminicidas.

Ahora bien, para poder establecer cuando una mujer es asesinada si es o no feminicidio el legislador colocó tres aspectos puntuales estipuladas en el artículo No 2:

- Muerte a una mujer por ser mujer.
- Por su identidad de género, el caso de una mujer lesbiana que ama a otra mujer, y los transexuales, una mujer en el cuerpo de un hombre, reclamando ser mujer.
- En cualquiera de las siguientes seis circunstancias:
 - a) Tener o haber tenido una relación

familiar, íntima o de convivencia con la víctima, de amistad, de compañerismo o de trabajo y ser perpetrador de un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial que antecedió el crimen contra ella.

- b) Ejercer sobre el cuerpo y la vida de la mujer actos de instrumentalización de género o sexual o acciones de opresión y dominio sobre sus decisiones vitales y su sexualidad.
- c) Cometer el delito en aprovechamiento de las relaciones de poder ejercidas sobre la mujer, expresado en la jerarquización personal, económica, sexual, militar, política o sociocultural.
- d) Cometer el delito para generar terror o humillación a quien se considere enemigo.
- e) Que existan antecedentes o indicios de cualquier tipo de violencia o amenaza en el ámbito doméstico, familiar, laboral o escolar por parte del sujeto activo en contra de la víctima o de violencia de género cometida por el autor contra la víctima, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no.
- f) Que la víctima haya sido incomunicada o privada de su libertad de locomoción, cualquiera que sea el tiempo previo a la muerte de aquella.

La pregunta será, cuáles son los beneficios de esta ley, acá se explican brevemente:



Recordación y de
prevención



Tipo penal autónomo



Asistencia legal a las
victimas con
formación en género

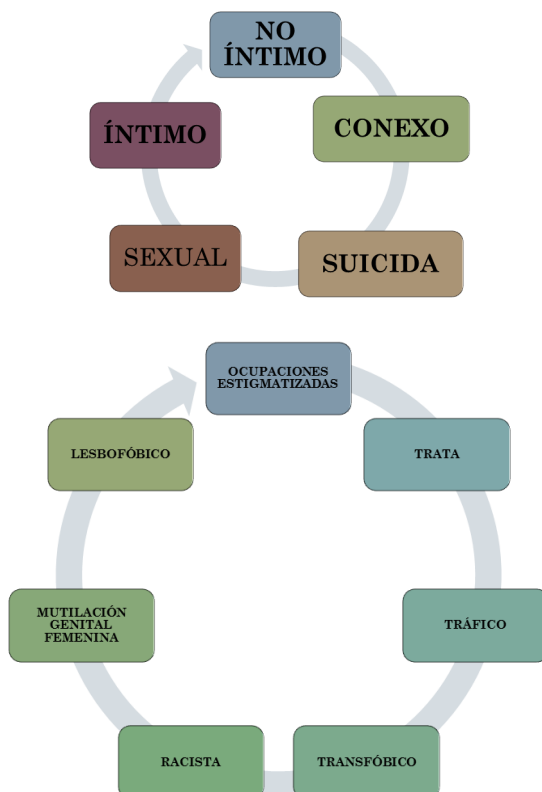


De manera explicita
principio de la
debida diligencia



Restricción de los
beneficios

De la misma manera se establecen los tipos de feminicidio:



Feminicidio Íntimo:

Perpetrado por un hombre con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, de convivencia, noviazgo, amistad, compañerismo o relaciones laborales, de vecindad, ocasional, circunstancial o afines a éstas.

Feminicidio No íntimo:

Aquel asesinato cometido por un hombre desconocido con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación: agresión sexual que culmina en asesinato de una mujer a manos de un extraño. También consideramos feminicidio no íntimo el caso del vecino que mata a su vecina sin que existiera entre ambos algún tipo de relación o vínculo.

Conexo

Cuando una mujer es asesinada “en la línea de fuego” de un hombre que intenta o mata a otra mujer. Puede tratarse de una amiga, una parienta de la víctima, madre, hija u otra; o una mujer extraña que se encontraba en el mismo escenario donde el victimario atacó a la víctima.

Sexual

El asesinato de las mujeres está acompañado -aunque no siempre- por el secuestro, tortura, violación y disposición del cadáver. Los asesinos, presumiblemente, matan por una sola vez, en un periodo determinado; y pueden ser hombres desconocidos, cercanos o parientes de las víctimas que las asesinan y las depositan en parajes solitarios, en hoteles, o en el interior de sus domicilios.

Transfóbico

La víctima del asesinato es una mujer transexual y el o los victimarios la matan por su condición o identidad transexual, por odio o rechazo de la misma.

Lesbofóbico

La víctima del asesinato es una mujer lesbiana y el o los victimarios la matan por

su orientación o identidad sexual, por el odio o rechazo de la misma.

Racista

El asesinato cometido contra una mujer por su origen étnico o sus rasgos fenotípicos, por odio o rechazo hacia los mismos.

Por mutilación genital femenina

Cuando la mutilación genital que se practica a una mujer o niña acaba con la vida de ésta. Nos basamos en la definición amplia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), comprende todos los procedimientos consistentes en la resección parcial o total de los genitales externos femeninos, así como otras lesiones de los órganos genitales femeninos por motivos no médicos. Esto incluye:

- **Clitoridectomía:** resección parcial o total del clitoris.
- **Excisión:** resección parcial o total del clitoris y los labios menores, con o sin excisión de los labios mayores.
- **Infibulación:** estrechamiento de la abertura vaginal para crear un sello mediante el corte y la recolocación de los labios menores o mayores, con o sin resección del clitoris.

Por tráfico

El asesinato de la mujer víctima se produce en una situación de tráfico ilegal de migrantes. Entendemos por tráfico -tal como lo señala la ONU- la facilitación de la entrada ilegal de una mujer en un Estado Parte del cual dicha mujer no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.

Por trata

La muerte o el asesinato se producen en una situación de sometimiento y privación de la libertad de la mujer víctima en situación de “trata de personas”. Por trata entendemos -tal como lo señala la ONU- la

captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de mujeres y niñas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, ya sean rapto, fraude, engaño, abuso de poder o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de la o las mujeres y niñas con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Finalmente, se puede concluir, que para Colombia es sin duda un logro este tipo penal autónomo, no obstante no solo se trata de endurecer las penas, se deben seguir aunando esfuerzos mancomunados entre personas, disciplinas e instituciones, en favor de los Derechos Humanos de las niñas y Mujeres, para sacarlos de la utopía y el discurso y llevarlos a la praxis.

Sin lugar a dudas, para mí como mujer, mamá, pedagoga y docente la solución no está en otros, está en mí, en quien lee estas líneas, esta lucha es de todas y todos, en la forma como se concibe la educación en casa, en los colegios, en las universidades, en tanto, las niñas y las mujeres se sigan educando para agradar a otros, para vestirse, actuar y “pensar de una manera determinada”, NO se romperá con este continuum de violencias, re pensar y re hacer de forma permanente a la niña y a la mujer, en su libertad, autonomía, como un ser libre e ímpoluto, capaz de SER lo que le dé la gana, más allá de los prejuicios sociales y los estereotipos interpuestos por este sistema patriarcal que le dio al hombre poder sobre nosotras, como si fuéramos objetos de su pertenencia.

BASTA YA!! No es hora de callar la violencia, la que sea, psicológica, física sexual o patrimonial no puede seguir siendo aceptada como algo normal, nos queremos vivas, punto!!



Adriana Cely.

Bibliografía

- Atencio, G. (2011). Feminicidio-femicidio: un paradigma para el análisis de la violencia de género. *Feminicidio.net*.
- Blazquez, M., & Moreno, J. (Sin fecha). El maltrato psicológico en la pareja.
- Campaign, U. N.-G. (2009). Violencia contra las mujeres. *UNITE*.
- Cifuentes, L., & Ramos, S. (2013). Situación de la violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer y violencia sexual de las mujeres, víctimas en la ciudad de Tunja en los años 2005-2012. *Secretaría de Protección social, Alcaldía mayor de Tunja*.
- Congreso de la Republica de Colombia .

- (2008). LEY 1257 DE 2008.
- De la Llana, A. (2015). Violencia psicológica, golpe certero a la autoestima. *Estilo. El Tiempo*. (06 de Mayo de 2015). En el país aún se tolera la violencia contra las mujeres. *El tiempo*.
- Ferrer, V., García, E., Ramis, C., Mas, C., Navarro, C., & Torrens, G. (2007). Del mito del amor romántico a la violencia contra las. *Ministerio de igualdad, Universidad de les Illes Balears*.
- González, F. (2014). *La vida es Rosa*. Bogotá: Controversia.
- Lagarde, Marcela, "Introducción", Diana Russell y Roberta Harmes, editoras, *Feminicidio: una perspectiva global*, México, Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, 2006.
- López, C., & Murad, R. (2013). Historias de violencia, roles, prácticas y discursos legitimadores. *Violencia contra las mujeres en Colombia 2000-2010. Estudio a profundidad*.
- Monárrez, Julia, "Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993-2005", en Monárrez, Julia, et.al., *Violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez*, Vol. II, *Violencia infligida contra la pareja y feminicidio*, México, El Colegio de la Frontera Norte y Miguel Ángel Porrúa Editores, 2010.
- Naciones Unidas. (2006). Poner fin a la violencia contra la mujer, de las palabras a los hechos. *Publicación de las Naciones Unidas*.
- OMS. (2002). Violencia contra la mujer, un tema de salud prioritario. *OPS*.
- Pérez, A. (Sin fecha). El sistema patriarcal, desencadenante de la violencia de género. *Federación Estatal de Mujeres Separadas y Divorciadas*.
- Radford, Jill; y Russell, Diana E. H. (eds.), *Femicide: The Politics of Woman Killing*, Nueva York, Twayne, 1992.
- Ríos, M. (08 de junio de 2015). Ley Rosa Elvira Cely: Mas Allá del Feminicidio. *Voces de Colombia*.
- Rodríguez, J. (10 de enero de 2017). Expertos analizan casos de feminicidas que han aterrorizado a Bogotá. *El Tiempo*.
- Rueda, L. (2011). La violencia psicológica contra las mujeres en Colombia. *Revista de Economía del Rosario*. Vol. 14. No. 2. Julio - Dic 2011. 165 - 18.
- Russell, Diana E. H. y Van de Ven, Nicole, *Crimes against Women: The Proceedings of the International Tribunal*, San Francisco, California, Frog in the Well, 1982.
- Russell, Diana E.H., "Definición de feminicidio y conceptos relacionados", *Feminicidio, justicia y derecho*, México, Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, 2005.
- Trimíño, C. (2010). Aportaciones del feminismo liberal al desarrollo de los derechos políticos de las mujeres. *Universidad Carlos III de Madrid*.
- Vidal, F. (Sin fecha). Violencia contra la mujer. Manifestaciones y consecuencias en la sociedad contemporánea. *Potencias*.